



Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios del Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de personas Adultas y Mayores (MAFCVAM)

El Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de personas Adultas y Mayores es una titulación de carácter multidisciplinar, organizada por módulos, los cuales, a su vez están formados por materias, en las que se encuentran implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento. Es por ello que, desde la Universidad de Sevilla, la Facultad de Ciencias de la Educación, y dentro de la propia titulación, se establece un proceso de coordinación tanto vertical como horizontal.

En este sentido, la Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de la Calidad del Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de personas Adultas y Mayores de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, como Comisión Delegada de Junta de Facultad, nombra al coordinador de la titulación que, siendo fieles a la reglamentación aprobada en este centro, se aconseja que su mandato se renueve por un periodo máximo de cuatro años.

Por tanto, los mecanismos de coordinación verticales se establecen de manera diferenciada entre: Coordinador del Máster, Comisión Académica del Máster (CAM) y la Subcomisión de Seguimiento y Garantía de Calidad del Máster (SSGCT). El Coordinador del máster, será el responsable de convocar tanto la CAM, integrada por representantes de todos los departamentos implicados y la Subcomisión de Seguimiento y Garantía de Calidad del Máster (SGCT). En otro orden se encuentran: los coordinadores de cada uno de los módulos (5), los coordinadores de las distintas asignaturas y el profesorado en su conjunto.

Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

Funciones de la coordinación:

- Presidir la Comisión Académica.

- Coordinar el desarrollo y el seguimiento del plan de estudios.
- Proponer al Vicedecanato correspondiente, dentro de los plazos que establezca, las posibles modificaciones de la Memoria de Verificación aprobadas por la Comisión Académica del Máster.
- Difundir entre el profesorado del Máster cualquier información relativa a la gestión académica.
- Hacer la propuesta de horarios del máster.
- Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

Funciones de la Comisión Académica:

- Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- Proponer modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver los conflictos que pudieran surgir al respecto.
- Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los estudiantes.
- Asignar un Tutor de TFM a cada estudiante.
- Aprobar los tribunales que habrán de juzgar los TFM.
- Aprobar, los horarios del Máster.
- Nombrar los coordinadores de los módulos.
- Gestionar las Prácticas externas y asignación de tutores.
- Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
- Gestionar los recursos del Máster.
- Resolver todos los problemas del funcionamiento docente.
- Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

Coordinador de módulos:

- Elevar a la CAM cualquier consulta de los diferentes módulos.

- Asegurar la variedad de contenidos de las distintas materias que forman el módulo.
- Comunicar a la coordinación cualquier incidencia horaria o académica que suceda en las materias que forman el módulo.

Coordinadores de las materias:

- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los estudiantes los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.
- Coordinar los recursos y materiales de los docentes que comparten materias.
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Intercambiar experiencias docentes.
- Asumir la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia.

Los profesores que imparten las materias deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria.

Por la peculiaridad de los módulos, tanto las prácticas (6 créditos), como el trabajo final de Máster (TFM) (12 créditos), tienen una coordinación más directa a través del coordinador del máster. Por ello, es el coordinador del Máster quien asigna a los estudiantes los tutores de TFM y tutores de prácticas, una vez aprobada esta asignación por la Comisión Académica del Máster, intentando, en la medida de lo posible, hacer coincidir el mismo tutor para ambos módulos. En el caso de las prácticas, también se designa un tutor profesional por parte de la institución de acogida.